

EXTRATO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Empieza la sesión a las 8:30 h.

Terminada la sesión a las 8:35 h.

Asisten:

D^a. M^a. ELENA GARCIA ZALVE, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.

Los Concejales:

*D. FERNANDO PARRA MATEO
D^a M^a. ANGELES GUERRERO MESTRE
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA
D^a VANESSA SAEZ LOPEZ
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO
D^a JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA
D^a M^a. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA
D^a ANA MARIA LOSA ESCRIBANO
D^a HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
D^a M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL

Secretario:

D. RODRIGO SANZ MORAL

Abierto el acto por la Presidencia y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los señores asistentes se ratifica el carácter ordinario de la sesión.

1.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES 2015:

En relación con las Elecciones que van a tener lugar el día 20 de diciembre, siguiendo lo preceptuado en los artículos 23 y ss. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, modificada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, es competencia de los Ayuntamientos la formación de las Mesas electorales, designando por sorteo público los Presidentes y Vocales de las mismas entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente.

Los designados deben ser menores de 70 años, debiendo los Presidentes de las Mesas tener el título de Bachiller, el de Formación Profesional de 2º grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

Se designarán dos suplentes para cada uno de los miembros titulares de las respectivas Mesas, así como, al menos, un reserva para cada uno de ellos.

Quedan excluidos, además de quien tenga la condición de inelegible según la Ley Orgánica, de la posibilidad de ser designados como Presidentes o Vocales Mesas, las siguientes personas:

- a) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil y Policía Local).
- b) Candidatos.
- c) Representantes de la Administración designados a efectos de desempeñar las funciones fijadas por el art. 98.2. de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Para el supuesto de que en el sorteo público sea designada cualquier persona que ostente la condición de inelegible, pertenezca a los grupos de personas arriba indicados o les sea estimada reclamación por la Junta Electoral de Zona, serán sustituidos por el reserva, de tal forma que siempre esté completa la mesa y la sustitución no afecte al resto de miembros, todo ello de conformidad con el Acta de la Junta Electoral de Zona de Alcázar de San Juan, de fecha 17 de noviembre de 2015.

El sorteo se lleva a cabo a través de un procedimiento informático de carácter totalmente aleatorio.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Realizar el sorteo de acuerdo con el procedimiento y en las condiciones arriba indicadas.

El resultado del mismo da lugar al nombramiento como Presidentes y Vocales (titulares, suplentes y reservas) de las personas que figuran en los listados informáticos consecuencia del sorteo llevado a cabo y que consta en el expediente.

Segundo: Notificar el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona y a los interesados.

Socuéllamos, 30 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,